



Municipalidad de Arica

DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA
RESPUESTA A INFORME FINAL N° 26, DE
2020, DE LA CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA.

I.A. : N° 53 / 2022

ARICA; 11 MAY 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La fiscalización llevada a cabo por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que hace necesario dar respuesta a las observaciones vertidas por dicho Organismo de Fiscalización;
- 2.- La reunión sostenida el día 10 de mayo de 2022, en que se analiza el Informe Final N° 26, de 2020, en conjunto con Directivos y Funcionarios de Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Municipal; en donde se proponen las personas y/o funcionarios que deben ingresar las respuestas y recopilar los antecedentes de dicho informe;
- 3.- Que las respuestas a confeccionar por la municipalidad deben ser subidas con la información y su documentación de respaldo en la plataforma de seguimiento de la Contraloría General de la República;

VISTOS:

- 1.- El oficio N° E208757/2022 de fecha 29 de abril de 2022, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que remite Informe Final N° 26 de 2022, sobre auditoría en materias presupuestarias, de gestión interna, administración de cuentas corrientes, del período 2017 a junio de 2020, del ex Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica;
- 2.- La Resolución N° 14.100, de fecha 06 de junio de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento de las observaciones emanadas de oficios y/o informes finales y seguimientos;
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4414 de fecha 01 de julio de 2021, que delega el alcalde atribuciones en el Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde", se imparte la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA:

1.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios de las Unidades Municipales que tendrán la función de ingresar en la plataforma de seguimiento de la Contraloría General de la República las respuestas del Informe Final N° 26, de 2020:

NRO.	UNIDAD	RUT	NOMBRE	CORREO
1	DIR. ADMIN. Y FINANZAS		CAROLINA DIAZ PIZARRO	carolinaesther.diaz@municipalidadarica.cl
2	SECRETARIA MUNICIPAL		JULIO PASTENES PEREZ	julio.pastenes@municipalidadarica.cl
3	ASESORIA JURIDICA		PIERO TOSETTI FUENZALIDA	piero.tosetti@municipalidadarica.cl

2.- Las personas mencionadas en el punto anterior, deberán ingresar en la plataforma de seguimiento de la Contraloría General de la República, las respuestas y la documentación de respaldo pertinente de la (s) observación (es) que se detalla (n) en las conclusiones según formato del anexo 11, que se indica en el siguiente cuadro:

RESPONSABLE	CAPITULO	OBSERVACIONES A RESPONDER
CAROLINA DIAZ PIZARRO	III EXAMEN DE CUENTAS	NUMERALES 17 y 21.

CAROLINA DIAZ PIZARRO	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	NUMERALES 14 LITERAL C); 5; 6 LITERALES A) y B); 6 LITERAL C); 8; 9; 14 LITERAL A); 14 LITERAL B); y 10.
CAROLINA DIAZ PIZARRO	I ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	NUMERAL 2.
JULIO PASTENES PEREZ	III EXAMEN DE CUENTAS	NUMERALES 19; 20; 21 y 22.
JULIO PASTENES PEREZ	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	NUMERALES 7 y 12.
PIERO TOSETTI FUENZALIDAD	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	NUMERAL 4.

3.- La Dirección de Control habilitará en la plataforma de la Contraloría General de la República los funcionarios indicado en el punto 1 de esta Instrucción, los que deberán ingresar al portal con su RUT y clave única, en la siguiente página: “contraloría.cl”, en la opción “municipalidades”, link “Mi Escritorio CGR” y posteriormente ir a “Acceso a Mi Escritorio CGR”.

4.- Los funcionarios designados en la presente instrucción, deberán dar estricto cumplimiento a los plazos otorgados por el Organismo Superior de Fiscalización.

5.- Con el propósito que en lo sucesivo no se vuelvan a reiterar las observaciones vertidas en el Informe 26, de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Administración Municipal, propondrá (n) Instrucción (es) Alcaldicia (s) respecto de las siguientes observaciones:

RESPONSABLE	CAPITULO	OBSERVACIONES
CAROLINA DIAZ PIZARRO	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	NUMERALES 7; 12; 13; 15; 16; 19; 20; 22; 23; y 10.
CAROLINA DIAZ PIZARRO	I ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	NUMERAL 2.
CHAUMING VELASQUEZ HIP	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	NUMERALES 7; 12; 13; 15; 16; 19; 20; 22;23; 25; y 10.
CHAUMING VELASQUEZ HIP	I ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	NUMERAL 2.

6.- El no cumplimiento de la presente instrucción, hará incurrir al (los) funcionario (s) en responsabilidad administrativa contemplada en la ley 18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales o en aquellos estatutos o normas que lo rijan.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

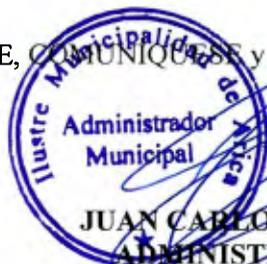
Tendrán presente esta Instrucción las Unidades de Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCUP/LZF/ABC/



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL